



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente 05-07-68433, por el cual se solicita la rectificación parcial del Anexo I de la Resolución HCD N° 170/07; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la mencionada resolución se ha deslizado un error material involuntario;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

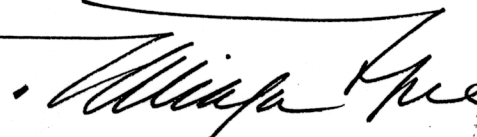
Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

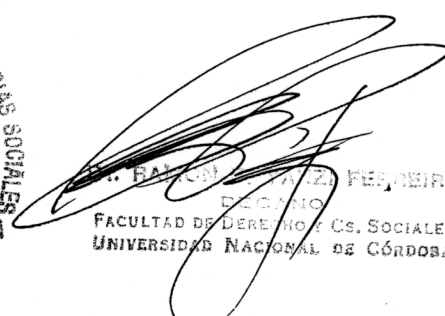
Art. 1°.- Rectificar parcialmente el Anexo I de la Resolución HCD N° 170/07, en los siguientes términos: **donde dice:** "...Derecho de la Información... Profesores dictantes: Ab. Daniel A. Coci", **debe decir:** "...Derecho de la Información... Profesores dictantes: Ab. Daniel A. Koci...".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


RAMÓN MARÍA FERNÁNDEZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 269/07.-